



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 516

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considera que al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente número 29 de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 516

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de febrero de 2013.

**DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.**

**GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**

**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**